

JUAN, JOSÉ NIETO

REFERENTE CARIBE

Jorge Conde | Juan Pabón

SERIE ATLÁNTICO HISTÓRICO

VOLÚMEN 1



SECRETARÍA DE
CULTURA Y
PATRIMONIO

ATLÁNTICO
LÍDER

JUAN JOSÉ NIETO: Referente Caribe

**CORPORACION
LUIS EDUARDO NIETO ARTEAGA
BIBLIOTECA
PILOTO DEL CARIBE
B/QUILLA - COLOMBIA**

Jorge Conde / Juan Pabón

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
2019



Gobernación
del Atlántico

**ATLÁNTICO
LÍDER**



República
de Colombia

Departamento
del Atlántico

**JUAN JOSÉ NIETO:
REFERENTE CARIBE**



ISBN: 978-958-48-6806-0

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

® Gobernación del Atlántico

Gobernador del Atlántico

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Secretaria de Cultura y Patrimonio del Atlántico

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Editor

JOHNNY MECA OSPINA

Juan José Nieto: Referente Caribe, es una publicación que busca propiciar espacios dialógicos entre la academia y la comunidad atlanticense. Logrando poner al alcance textos académicos de alta calidad relacionados con el desarrollo histórico de los territorios del departamento.



Se permite la copia, presentación pública y distribución de este documento bajo los términos

de la Licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin obras derivadas, la cual establece que en cualquier uso: 1) se de crédito a los autores del libro; 2) no se utilice con fines comerciales; y 3) se den a conocer estos términos de licenciamiento. Consulte esta licencia:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Material libre para copia y distribución con fines pedagógicos y culturales.

Los conceptos expresados en este volumen son responsabilidad exclusiva de su autor, por lo tanto, no comprometen la posición de la Gobernación del Atlántico.

Contacto

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Gobernación del Atlántico

Calle 40 Cra. 45

Tel.: (57+5) 3307000, Barranquilla, Colombia

cultura@atlantico.gov.co

Preparación editorial

Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta

Barranquilla., 2019

Diseño gráfico y armada:

Grupo Casa Creativa

Impresión:

Grupo Casa Creativa

Tiraje: 1250 libros

IMPRESO Y HECHO EN COLOMBIA

® GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

BARRANQUILLA, 2019

Portada

Isaac Turcios Calderón

Grupo Casa Creativa

2019

JUAN JOSÉ NIETO: Referente Caribe

Jorge Conde / Juan Pabón

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
2019

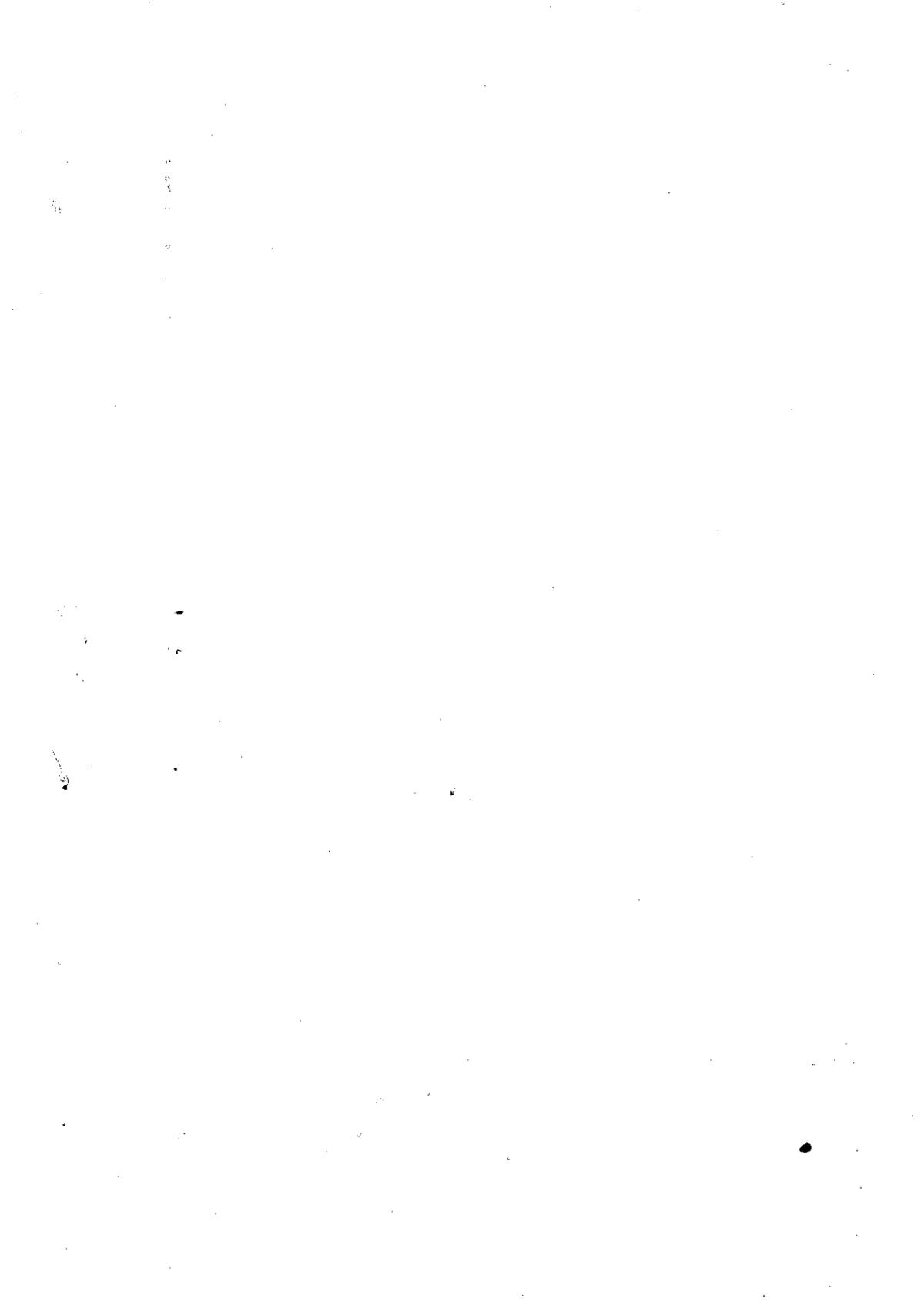


Gobernación
del Atlántico



República
de Colombia

Departamento
del Atlántico



EL CARIBE COLOMBIANO ANTES Y DESPUÉS DE 1991

Jorge Conde Calderón

El problema central en el estudio de una región pasa primero por su definición ya que se trata de un concepto complejo, lo cual es necesario aclarar cuando se trata de investigar y escribir sobre historia regional lo que implica abandonar la descripción de entidades previas. En ese orden de ideas, el planteamiento de Eric Van Young (1991) cobra vigencia en el sentido de que “las regiones son hipótesis por demostrar”. El mismo autor señala que la falta de una definición suficientemente rigurosa de las regiones, o mejor de una serie definida de cuestiones, ha conducido a una cierta confusión entre regionalidad -la cualidad de ser de una región- y regionalismo -la identificación consciente, cultural, política y sentimental que grandes grupos de personas desarrollan con ciertos espacios a través del tiempo.

En el caso que aquí se trata, el Caribe colombiano tradicionalmente se define como una región natural a la cual se articula históricamente su cualidad de ser, es decir su regionalidad, si aceptamos la definición de Eric Van Young (1991). Sin embargo, existen otras vías para conceptualizar la región que van desde la geografía pasando por la economía hasta llegar a la planificación estatal. Antes de transitar por esas vías intentemos explicar la forma como se llegó a denominar región Caribe.

A finales del siglo pasado comenzó a ser frecuente el uso de la expresión región Caribe con la cual se reemplazaba anteriores nociones como el de región costa atlántica, o simplemente la costa atlántica o costa norte de Colombia. Los textos escolares, informes oficiales y estudios sobre su crecimiento económico tenían en cuenta un territorio definido por unos límites comprendidos por el Norte con el mar Caribe, por el Sur con el sistema andino alto; por el Oriente con la Sierra Nevada de Santa Marta, la Guajira y la Cordillera Oriental; y, por el Oeste con las últimas estribaciones de la Cordillera Occidental, que representa la zona de transición hacia la húmeda llanura del Pacífico. En su límite Sur se destaca la depresión Momposina, donde convergen el río Magdalena y el río Cesar por la derecha; el Cauca y el San Jorge por la izquierda.

Esa definición y delimitación propia de una región natural o geográfica permanece en el imaginario contemporáneo con ligeras modificaciones a la cual se le sigue señalando un territorio con una extensión de 132.218 Km² comprendidos desde el noreste del Golfo de Urabá hasta la península de la Guajira, y desde las estribaciones de las cordilleras Occidental y Central, hasta las playas del mar caribe. Es una región llana, atravesada por los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Sinú, Ranchería y Ariguaní, los cuales forman cerca de la costa amplias ciénagas y lagunas de gran riqueza piscícola. Su relieve contrasta con la Sierra Nevada de Santa Marta, una extensa zona montañosa con una gran diversidad climática, así como de fauna y flora, en donde se encuentran los picos más altos del país. Además, asigna a la región un gran espacio geográfico y natural que abarca territorios de los departamentos de La Guajira, Bolívar, Atlántico, Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander.

Esa es una definición cuya premisa fundamental son departamentos con litorales o áreas costeras sobre el mar Caribe que acceden rápidamente a él por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. En esa dirección la Cuenca del Mar Caribe constituye el personaje central determinante de los elementos culturales y estructuradores de una macro región. Sin embargo, en la realidad existe una compleja región bañada por el mar Caribe con diferencias lingüísticas, étnicas y nacionales, además con una importancia geopolítica para los intereses de las multinacionales capitalistas de países como Estados Unidos, Rusia, Gran Bretaña, Francia y China. La difícil aprehensión de un territorio tan vasto y el predominio de concepciones esencialistas terminaron elevando la macro región del Gran Caribe a la categoría de sujeto de la historia y dentro de esto lo que ha sido repetitivo en su devenir histórico.

El Caribe colombiano estuvo durante la primera mitad del siglo XIX muy ligado a esa

gran región, pero dos elementos influyeron en la pérdida paulatina de esa relación con la cuenca caribeña. El primero, a partir de 1821 comenzó un proceso de construcción de un Estado nacional cuya característica principal fue la centralización a lo borbónico, pero sin la pertenencia a un Imperio español cuyas circulaciones, redes comerciales y tramas políticas eran transatlánticas y también se extendían por el Océano Pacífico con las Filipinas como epicentro. Era el período de formación de los Estados nacionales que consideraron prioritario entre sus agendas la definición de fronteras con base en los principios del derecho natural y de gentes: el *Uti Possidetis Jure*.

El segundo elemento lo constituyó la transformación sufrida por el mundo atlántico durante la era de las revoluciones (1770-1830). Muchas islas antillanas declararon su independencia política o autonomía de las potencias europeas dominantes e incluso algunas como Guadalupe fueron de las primeras, en territorio americano, en abolir la esclavitud, en 1794, y luego establecer la ciudadanía en medio de un proceso contradictorio y lleno de ambigüedades (Dubois 2000). Sin embargo, otros lugares del Caribe insular siguieron ese ejemplo generando una modificación de las relaciones coloniales con Gran Bretaña y Francia. De esta manera, las posesiones francesas e inglesas en el Caribe lograron un principio de autonomía que cambió las relaciones comerciales entre ellas, esas potencias europeas e indirectamente los territorios americanos de tierra firme.

En resumen, la nueva realidad geopolítica impuso una Gran Bretaña y Francia tratando de manera directa, en términos comerciales y diplomáticos, con los Estados nacionales hispanoamericanos y también con Jamaica, Haití, Guadalupe, Trinidad y Tobago e incluso República Dominicana.

Por lo tanto, el Caribe insular dejaría de ser atractivo como lugar de exiliados, desterrados o conspiradores americanos e igualmente su valor económico y geoestratégico como cabeza de puente del contrabando, principalmente inglés. Por consiguiente; a lo que asistimos a lo largo del siglo XIX y una parte importante del XX fue al proceso de consolidación de cada país que se realizó de manera singular, autónoma y encerrado en sí mismo para formarse como una nación con relaciones directas con los países de la Europa occidental.

La tradición provincial colombiana

El 20 de octubre de 1831 comenzaron las sesiones del Congreso Constituyente que

constituyó el Estado de la Nueva Granada. Estas reuniones concluyeron con la expedición de la Constitución de la República de la Nueva Granada, la cual empezaría a regir a partir de 1832. Lo primero que hicieron los diputados fue eliminar el régimen de departamentos y prefecturas que había existido durante la República de Colombia (1821-1830), conocida como Gran Colombia, y regresar al tradicional régimen de provincias.

La ley sobre régimen político y municipal fue aprobada por la Convención el 23 de marzo de 1832. La nación neogranadina quedó integrada por diecinueve provincias: Casanare, Pamplona, Socorro, Vélez, Tunja, Bogotá, Neiva, Mariquita, Antioquia, Mompos, Santa Marta, Riohacha, Cartagena, Panamá, Veraguas, Chocó, Popayán, Buenaventura y Pasto. Cada provincia tuvo su propia cámara provincial cuyos diputados eran nombrados según el número de habitantes.

La adopción del régimen provincial contribuyó a la disminución de la tensión entre los poderes locales provinciales y el Estado central. De manera simultánea este comenzó un proceso de configuración en lo cual lo dominante fue un regionalismo en el cual imperó las opiniones de las provincias mediadas por manifestaciones de tinte político-electoral. Este hecho permite identificar la peculiaridad provincial durante el siglo XIX como factor de persistencia sobre la que se produce la adaptación que lleva hasta la identificación social, política y cultural. En ese proceso tiene lugar un planteamiento de confines, que pone en evidencia la dinámica de regionalización, en el que la estructura económica gestada en sucesivas coyunturas interviene de manera decisiva: equilibrio ciudad-región, modelación de redes urbanas y su incorporación a la estructura histórica, conflictos políticos, movimientos sociales. Todo ello como producto de una evolución secular pone en evidencia la afirmación regional manifestada tanto en el nivel cultural –las instituciones- como en el nivel social –los proyectos políticos, los imaginarios, las representaciones- en el seno de la formación estatal y urbana. En esta última cabe entender un centro o «metrópoli regional», que funciona simultáneamente como síndrome y síntoma de la realidad de la región (Vives, 1991).

La expresión temprana sobre la realidad regional tuvo esa primera manifestación en el proyecto federalista dominante y determinante en la vida política, institucional y en el ordenamiento territorial de la república colombiana desde el mismo 1810 hasta 1885, cuando mediante conflicto bélico fue silenciado de manera definitiva de la historia nacional. Como régimen político el federalismo se impuso de manera definitiva en 1857 y de inmediato encontró enconadas resistencias o veladas

constituyó el Estado de la Nueva Granada. Estas reuniones concluyeron con la expedición de la Constitución de la República de la Nueva Granada, la cual empezaría a regir a partir de 1832. Lo primero que hicieron los diputados fue eliminar el régimen de departamentos y prefecturas que había existido durante la República de Colombia (1821-1830), conocida como Gran Colombia, y regresar al tradicional régimen de provincias.

La ley sobre régimen político y municipal fue aprobada por la Convención el 23 de marzo de 1832. La nación neogranadina quedó integrada por diecinueve provincias: Casanare, Pamplona, Socorro, Vélez, Tunja, Bogotá, Neiva, Mariquita, Antioquia, Mompos, Santa Marta, Riohacha, Cartagena, Panamá, Veraguas, Chocó, Popayán, Buenaventura y Pasto. Cada provincia tuvo su propia cámara provincial cuyos diputados eran nombrados según el número de habitantes.

La adopción del régimen provincial contribuyó a la disminución de la tensión entre los poderes locales provinciales y el Estado central. De manera simultánea este comenzó un proceso de configuración en lo cual lo dominante fue un regionalismo en el cual imperó las opiniones de las provincias mediadas por manifestaciones de tinte político-electoral. Este hecho permite identificar la peculiaridad provincial durante el siglo XIX como factor de persistencia sobre la que se produce la adaptación que lleva hasta la identificación social, política y cultural. En ese proceso tiene lugar un planteamiento de confines, que pone en evidencia la dinámica de regionalización, en el que la estructura económica gestada en sucesivas coyunturas interviene de manera decisiva: equilibrio ciudad-región, modelación de redes urbanas y su incorporación a la estructura histórica, conflictos políticos, movimientos sociales. Todo ello como producto de una evolución secular pone en evidencia la afirmación regional manifestada tanto en el nivel cultural –las instituciones- como en el nivel social –los proyectos políticos, los imaginarios, las representaciones- en el seno de la formación estatal y urbana. En esta última cabe entender un centro o «metrópoli regional», que funciona simultáneamente como síndrome y síntoma de la realidad de la región (Vives, 1991).

La expresión temprana sobre la realidad regional tuvo esa primera manifestación en el proyecto federalista dominante y determinante en la vida política, institucional y en el ordenamiento territorial de la república colombiana desde el mismo 1810 hasta 1885, cuando mediante conflicto bélico fue silenciado de manera definitiva de la historia nacional. Como régimen político el federalismo se impuso de manera definitiva en 1857 y de inmediato encontró enconadas resistencias o veladas

simpatías entre algunos sectores de las elites regionales.

Después de 1832 las cámaras provinciales se convirtieron en puntos focales y en órganos generadores de estados de opinión en los cuales lo neogranadinos debatieron el destino del Estado-Nación. Un planteamiento inicial sobre las bondades de un régimen provincial, muy alejado de un sistema federal, lo realizó el político costeño Juan José Nieto, quien expresó en una carta enviada desde Cartagena al Presidente de la República, General Santander, el 7 de agosto 1835 las ventajas “que en mi escasa comprensión reportaría la Costa con la variación del sistema, contrayéndome solamente a Cartagena, que es la que más conozco”. Ilustraba Nieto sus argumentos con el hecho de que “Cientos de proyectos se han remitido a los congresos por esta cámara [provincial] y en tres años se han resuelto siete u ocho; unos que han podido ser propuestos por los concejos municipales sin el gravamen de los pueblos en costear y mantener diputados a las cámaras, y otros que han aumentado los fondos provinciales sin tener que invertirlos por falta de facultades” (Nieto, 1993).

Las opiniones de Nieto solo pueden entenderse en el contexto de un régimen provincial en que él y la mayoría de los actores políticos actuaban. El problema de no tener claro los contextos y los lenguajes ha conducido a anacronismos y toda suerte de ditirambos entre legos de la historia. En esa dirección Nieto ha sido convertido en un federalista y primer presidente afrocolombiano, cuando él no fue ni lo uno ni lo otro. Por el contrario, fue un actor que supo moverse por los entresijos de la política republicana y puede contarse entre uno de sus más decididos impulsores por su reconocida capacidad de moverse en los círculos de la política; atributo, al parecer, propio de algunos dirigentes pardos, mulatos y mestizos caracterizados por haber realizado una ascendente movilidad social y mantener una relativa influencia en los estratos bajos de la población.

Cuando Nieto fue separado de la gobernación de la provincia de Cartagena el 25 de junio de 1854 afirmaría al año siguiente durante su defensa: “contaba con la Guardia Nacional en servicio i con una pujante mayoría liberal” lo que colocaba en sus “manos la suerte de la República”. Sin embargo, no quiso “acaudillar” ambas fuerzas ya que, según él, estaban decepcionadas del movimiento originado por la presidencia de facto del general José María Melo el 17 de abril del mismo año. Más elocuente no pudo ser cuando se refirió a los negros del distrito parroquial del Pie de la Popa concentrados en lo caseríos de Alcibia, Ternera y su hacienda a quienes reconoció como los únicos que sufragaban por los liberales en las elecciones

mientras a los del barrio de Chambacú llamó negros conservadores (Juan J. Nieto, Gobernador suspenso de la provincia de Cartagena ante los hombres honrados e imparciales de todos los partidos, Bogotá, junio 4 de 1855, p. 60-61).

Esa ascendencia de Nieto entre los negros “ternerazos y alcibicos” era del dominio popular y oral entre los cartageneros, pero no faltó quien hiciera pública la “manipulación política” que de ella hacía. En términos vehementes Bernavé Malpica escribió sobre la manipulación política a que era sometida la gente de color. En alusión directa a Juan José Nieto, Malpica lo señalaba de manejar ese tema según sus intereses políticos, razón por la cual era inaceptable que Nieto llamara serviles a quienes no lo acompañaban, “en la tierra clásica de la libertad y la igualdad”. Además, le preguntaba quién era, qué había hecho por la patria y la libertad, cuáles eran sus títulos con los cuales podía presentarse delante de sus conciudadanos como patrón y tribuno del pueblo. También le dejaba claro a Nieto, que él sí era “negro y más que tú, tuve parte en la gloriosa revolución de 1810: he combatido por la patria, por la libertad y por la igualdad. Tengo pues, continuaba señalando Malpica, más derecho que tú ¡miserable! a hablar de mis compatriotas y principalmente a mis compañeros de color, para que algún incauto no sea seducido y engañado”. Al final, Malpica realizaba preguntas que con solo plantearlas se respondían afirmativamente: “¿No es cierto que miras con insolente desprecio nuestras hijas, por virtuosas que sean, y vas a buscar por esposas las hijas de los nobles? ¿Piensas que nosotros somos tan necios, que no caigamos en cuenta, que solo cuando quieres hacerte valer como pardo es que te acercas para engañarnos y sacar partido de nosotros? ¿Cuáles son tus relaciones sociales, pasada la época eleccionaria? ¿A cuál de nuestras honestas distracciones has asistido jamás con tu esposa? Cuando vas estirado en tu berlina dándote aire de gran caballero, ¿Qué caso haces del pobre y honrado negro descalzo a quien tu bolantero atropella?”. El discurso político de Malpica terminaba así: “El que esto suscribe tiene que manifestar al benévolo lector, que es solo un pobre negro, pero hombre de bien, que vive de su trabajo y se llama: BERNAVÉ MALPICA” (“Da, pero escucha: a Juan José Nieto. Bocachica, 24 de junio de 1840) Sin embargo, Malpica tampoco era un “negro cualquiera”, publicó La democracia ministerial, obra considerada en su momento de “relevante mérito literario” (El Tiempo, nº 24, junio 28 de 1840, Cartagena),

Por consiguiente, las argumentaciones sobre la importancia de las provincias o proclamas autonomistas no significaban manifestaciones separatistas o federalistas de la Costa Caribe, pero sí la configuración de un “sentimiento regionalista”, en términos provinciales, que será explícito con la formulación de proyectos políticos

solo en la segunda mitad del siglo XIX.

El primer proyecto político de carácter nacional de ese período fue el federalismo de 1857, que, ante el progresivo agotamiento del viejo discurso de cierto matiz federal, en realidad un confederalismo, representado en la Constitución de 1853, alcanzó a ponerse en práctica a partir de 1863 con la Carta de Rionegro.

El federalismo colombiano no fue un hecho aislado. Apareció en un contexto histórico y político que lo hizo igualmente posible en otros países latinoamericanos, por ejemplo, México, Argentina y Brasil. De manera similar al proyecto político de los liberales de esos países, los liberales colombianos recogieron en líneas generales el principio federal presente en todas las constituciones de la época: la existencia de dos esferas dotadas de una cierta autonomía, la del gobierno federal y la de los gobiernos estatales (Carmagnani, 1996).

Sin embargo, un examen atento de su evolución política, institucional y financiera en el caso del federalismo colombiano, proporciona las claves para entender su liquidación definitiva en 1885 y su reemplazo por un proyecto centralista de inequívocos signos conservadores. De todas maneras, el experimento federal colombiano de 1857 a 1885 tuvo su propia impronta, pero manteniendo las líneas generales que caracterizó este proyecto político en los otros países latinoamericanos. Al igual, la existencia dentro del federalismo colombiano de esa doble esfera política tendió a desarrollar, por efecto de innovaciones económicas (ferrocarriles, puertos, etc.) sociales (surgimiento de nuevos grupos sociales no territoriales) y políticas (nacimiento de partidos clasistas), una esfera de competencias compartidas entre el gobierno federal y los gobiernos estatales o favorecer la preeminencia y expansión de una de las esferas. Al mismo tiempo, los estados por hecho de ser titulares de soberanía y poseer una esfera política propia, dieron vida a mecanismos políticos formales e informales que vinculaban dos o más estados entre sí sobre problemas afines, dando realidad a prácticas políticas caracterizadas como seccionales.

Pero también por la acción de los actores políticos, y por la actividad política y social de estos, facilita comprender como se interiorizaron en las instituciones las diferentes prácticas políticas (elecciones, partidos políticos), y como a través de esas prácticas hubo integración en la cultura política de las diferentes representaciones e imaginarios políticos (liberalismo, democracia, ciudadanía, sufragio, pueblo, libertad, opinión pública, nación).

Asimismo, las diferentes acciones políticas fueron concebidas con un carácter popular y representativo, cuya fuente era para los liberales colombianos lo expresado en el Preámbulo de la Constitución de 1863: “En nombre y por autorización del Pueblo y de los Estados colombianos que representa”. Mientras que el principio federal de la doble esfera, la del gobierno federal y la de los gobiernos de los estados soberanos funcionando en una nación unitaria aparece transmitido por los dos primeros artículos de la carta constitucional cuando señaló que los “Estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima se unían y confederaban a perpetuidad consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, formando “una nación libre e independiente bajo el nombre de “Estados Unidos de Colombia”. El siguiente artículo estableció que los Estados estaban obligados “auxiliarse y defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe la soberanía de la Unión o de los Estados” (Pombo y Guerra, 1892).

En ese contexto, la expresión soberanía estuvo cargada de unas connotaciones políticas que cada estado empleo a su manera o de forma atrabiliaria deformando la naturaleza y esencia del sistema federal. La alianza entre estados ocurrió en la costa cuando Bolívar, Panamá, y Magdalena se unieron para lanzar la candidatura del cartagenero Rafael Núñez. El 5 de enero de 1875, en la ciudad de Barranquilla se realizó la convención de los nueve representantes de los tres estados y en ella se proclamó la candidatura de Núñez, planeada antes de su regreso de Inglaterra. A mediados de 1874, los 16 congresistas de esos mismos estados organizaron en Bogotá la Sociedad de Representantes de la Costa. La sociedad buscaba un candidato liberal para llevarlo a la presidencia con el fin de velar por los intereses de los tres estados. La nominación de Rafael Núñez fue el producto unánime de los delegatarios que asistieron a la convención: Antonio González Carazo, Nicolás Jimeno Collante, Pedro A. Polo, Joaquín Riascos, José María Campo Serrano, Miguel Cotes, Pablo Arosemena, Carlos Icaza y Mateo Irrurralde. Acto seguido se generó una manifestación en Barranquilla para generar adhesiones hacia el candidato y despertar el entusiasmo por “la candidatura de Núñez y los derechos de la Costa”. La primera candidatura presidencial de Núñez fue una propuesta de los Estados soberanos costeros (Park, 1985).

Empero, el localismo que caracterizaba a la costa no había desaparecido con la creación de la Sociedad de Representantes de la Costa que impulsaba la candidatura, lo cual terminó dividiendo a los liberales del Estado del Magdalena. Una fracción liderada por el alcalde de Ciénaga, general Joaquín Riascos, fue proclive al candidato

Núñez mientras la otra encabezada por el presidente del estado, José Ignacio Díazgranados, un declarado antinuñista, se inclinó por el santandereano Aquileo Parra, quien finalmente fue electo presidente de los Estados Unidos de Colombia entre 1776 y 1778. De esa manera los intereses locales dieron fin a un intento de cohesión regional alrededor de un hecho político electoral de envergadura nacional.

Cabe anotar que el sistema federal era en sí mismo conservador y la constitución de 1863 cerrada a cualquier reforma política y electoral. Además, el gobierno federal tenía una total limitación en cuanto a los asuntos internos de los estados soberanos, negando cualquier posibilidad de articulación de las dos esferas presentes en el principio federal. Este elemento marcó la diferencia con el resto de los federalismos latinoamericanos y, al mismo tiempo, se erigió como el mayor e insalvable obstáculo para la incorporación de reformas y transacciones políticas que permitieran un desenvolvimiento sin mayores resistencias del sistema federal.

En medio de tales circunstancias la liquidación del federalismo a la colombiana refrendado con la Constitución de 1886 borró de los debates parlamentarios y la opinión pública cualquier referencia al tema. En cuanto a la variante regional esta reapareció con la Liga Costeña el 12 de enero de 1919 cuando se reunió su primera asamblea en la que participaron comerciantes y algunos políticos de los tres departamentos de la costa: Atlántico, Bolívar y Magdalena. En su declaración de principios planteaba objetivos generales y ambiguos como adelantar los intereses de las entidades del litoral Atlántico y por lo tanto de la patria colombiana, e impulsar el adelanto comercial e industrial, agrícola, educativo y la higiene de los departamentos del Atlántico, Bolívar y Magdalena, las Intendencias de Chocó y San Andrés y la Comisaría de la Guajira. Aunque la liga fue menospreciada en algunas secciones del interior del país nuevamente el localismo costeño contribuyó a su rápida desaparición del contexto regional y nacional (Posada, 1985).

A lo largo del siglo XX alusiones a la costa atlántica siguieron generándose para referirse a la calidad de su gente, quienes eran vistos como perezosos, contrabandistas, bulliciosos, folclóricos. Solo hasta el último cuarto del siglo el país volvería a presenciar el resurgimiento del tema regional en la opinión pública y en entidades estatales como Planeación Nacional. Se crearon entonces entidades de planificación regional como el Sistema de Planificación Urbana y Regional (SIPUR) y los Consejos Regionales de Planificación (CORPES). El primero desapareció sin una explicación convincente y el segundo no concretizó una sólida vida institucional ya que sufrió de limitaciones inherentes a su estructura jurídica y presupuestal.

Además, fue subvalorado en la práctica y tratado despectivamente por Planeación Nacional sin lograr participación en las instancias de definición de las macro políticas nacionales como tampoco podía, en términos jurídicos, elaborar planes regionales.

En medio de ese ambiente el tema sobre la configuración regional en términos conceptuales del regionalismo empezó a tener su mayor influencia por la coyuntura electoral y la elección popular de alcaldes y gobernadores, un paso importante en la construcción de la autonomía político-administrativa de municipios y departamentos. Sin embargo, los políticos y parlamentarios costeños lo pensaron más como un espacio tácito de negociación y terminaron haciendo del regionalismo un juego muy banal sustentado en el juego de binomios centralismo-atraso regional y autonomía-desarrollo regional. Esos mismos actores políticos siguieron reduciendo la región a los bloques parlamentarios organizados por los congresistas de los departamentos de La Guajira, Bolívar, Atlántico, Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba e incluyeron a San Andrés. Al final, el proyecto de región Caribe comenzó a distanciarse de su principal objetivo: la autonomía regional, la cual perdió parte de su fundamento con la elección popular de los gobiernos locales. De hecho, el regionalismo costeño quedó reducido a una inconformidad política de esos mismos actores la cual era rápidamente tranquilizada con la aprobación del gobierno nacional de ingentes recursos del Estado colombiano en forma de auxilios parlamentarios, un leve incremento en la participación del presupuesto de la nación y en el último decenio con el manejo de las regalías.

La ruptura constitucional de 1991

En 1991, la organización regional del territorio ocuparía la atención de los constituyentes reunidos en una Asamblea Nacional. Por primera vez en la historia constitucional colombiana quedaría consignada la creación de regiones administrativas y de planificación. Los artículos 306 y 307 de la Carta de 1991 definían la constitución de una región a partir de la unión de dos o más departamentos, luego una ley orgánica le daría forma previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. El segundo de los artículos establecía que la decisión tomada por el Congreso debía ser sometida en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados en constituirse en ente regional (Constitución Política de Colombia, 1991).

Pero la Carta de 1991 tuvo entre sus principales atributos la inclusión de algunos temas sujetos más al arreglo o a la negociación política entre los diversos poderes

locales representados en la instancia constituyente que a un real compromiso con textos legales que propendieran por el desarrollo y transformación de la sociedad colombiana. Por lo tanto, en ella hubo de todo como en una botica y, en este caso, al lado del reconocimiento constitucional a crear regiones también estuvo el de fundar nuevos departamentos.

En otro artículo, el 297, quedó consagrado que el Congreso Nacional decretaría la formación de nuevos departamentos siempre y cuando cumplieran los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. El proceso culminaba con la verificación de los procedimientos, estudios y consulta popular dispuestos por la Constitución.

En otro escenario quedaría la conformación de una región, el cual mantuvo lo que fue un denominador común en la mayoría de los delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente: el discurso y la retórica. Principalmente sobre temas que prefiguraban un impacto transformador en la realidad social y política del país como fueron los temas de la paz, la guerra, los militares y la justicia. Todos ellos prioritarios en la construcción del nuevo país, pero que no lograron ser vistos y discutidos en la dimensión política, social y económica que representaban. Esos temas fueron simplificados tanto por los representantes de la izquierda como de la derecha, quienes con diferentes visiones desdibujaron a menudo bajo superficiales saludos la posibilidad de paz que intentaba legitimar la Asamblea Nacional y su baja votación electoral (Lemaitre, 2011; Cabarcas, 2011).

Si el tema de la paz osciló más entre los discursos y la retórica, el regional fue despachado ligeramente con la inclusión de los dos artículos antes citados. Lo demás estaba por definir. Por ejemplo, cómo construir regiones sin élites que contaran con proyectos regionales, o lo que resultaba más complejo, cómo construir regiones sobre la base de los espacios departamentales que son realidades históricas, aunque no regiones (Díez Hurtado, 2003). Una tercera pregunta que toca responder era si, en el caso del Caribe colombiano, existían grupos de poder que competían por imaginar sus proyectos regionales. Algunas respuestas podrían inducir a una suerte de pesimismo por la existencia de un gran vacío político regional y por el proceso conflictivo que vivió la región Caribe desde mediados del decenio 1990.

Entonces, tanto la creación de departamentos como regiones quedaba sujeta a la voluntad e impulso político de las élites locales o departamentales, lo cual sería un enfoque de regionalización impuesto desde arriba. En este predomina la adición y

reunión de unidades político-administrativas departamentales con el objetivo de conformar regiones. Un segundo enfoque de creciente regionalización tiene en cuenta la voluntad de sus habitantes, pero acompañada de órganos de gobierno y competencias políticas. Aunque este último enfoque subyace en los artículos 306 y 307 estaría limitado por cuanto terminaría circunscribiendo la constitución de la región a la realidad político-administrativa de los departamentos lo que fue concretizado en la promulgación de la ley 1454 del 28 de junio de 2011 que dispuso el ordenamiento territorial en el país. Al amparo de esa norma se constituyó la primera Región Administrativa de Planeación (RAP) conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima, y Bogotá como Distrito Capital, a la que se le agregaría la condición de Especial. Por esa razón y estar localizada en el centro del país fue denominada RAPE Central. Mientras la RAPE central concretizaba el acuerdo de voluntades de los gobernantes de esas entidades territoriales como resultado del proyecto surgido en 2009 de conformar una región especial, en la Costa Caribe empezaba ese mismo año a agitarse la campaña por el Voto Caribe.

La voluntad de los habitantes del Caribe colombiano fue consultada el 14 de marzo de 2010 y 2.502.726 de personas dijeron sí “Voto a favor de la Constitución de la Región Caribe como una entidad territorial de derecho público, con autonomía para la gestión de sus intereses, que promueva el desarrollo económico y social de nuestro territorio dentro del Estado y la Constitución Colombiana”. Los resultados por departamentos fueron los siguientes: Atlántico, 684.344 votos (27,34%); Bolívar, 473.646 (18,93%); Cesar, 223.052 (8,91%); Córdoba, 365.261 (14,59%); La Guajira, 145.196 (5,80%); Magdalena, 314.514 (12,57%); Sucre, 290.674 (11,61%) y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 6.039 votos (0,24%).

Los promotores del voto caribeño consideraron ese caudal electoral un éxito sin precedentes y procedieron a inventar tradiciones sustentadas en discursos atravesados por hechos históricos, pero también recurriendo a la memoria histórica.

El 10 de octubre fue escogido como el “Día de la Región Caribe” a la manera como se le asigna fechas conmemorativas a un evento de trascendencia nacional. La selección de esa fecha era el resultado de un “descubrimiento histórico”: ese día de 1821 fue expulsado el último reducto del ejército realista, lo cual significó la liberación del dominio español. Al año siguiente en la ciudad de Cartagena de Indias, se celebró el acontecimiento. Luego la fecha pasó inadvertida por ensayistas, historiadores, cronistas y publicistas como se llamaba a los periodistas en la época. La pregunta que surge es: ¿Qué relación tiene esa fecha o acontecimiento con la construcción social

de la región Caribe?

La escogencia de esa fecha le sirvió a algunos dirigentes y políticos de Barranquilla y Cartagena y a la ciudadanía de la costa Caribe para reafirmar el discurso de la identidad Caribe. El conocimiento, lectura e interpretación de los acontecimientos y hechos históricos puede entregarnos las claves para encontrar algunas respuestas a un proceso generado en el Caribe colombiano de construcción de su identidad o la invención tradiciones. Aún más, las elites costeñas iniciaron sus propios combates ideológicos en procura de concretizar la región. La memoria histórica que estos personajes trataban de rescatar termino funcionando para los propósitos de una regionalidad, como se define en párrafos anteriores.

En un intento por colocar los acontecimientos en su contexto, nos vamos a centrar en el 10 de octubre de 1821. En primer lugar, el 30 de agosto de ese mismo año en la Villa del Rosario de Cúcuta fue promulgada y jurada la Constitución que estableció la República de Colombia cuyo territorio comprendía el antiguo Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela. La esencia centralista de la constitución de 1821 derivaba del rumbo que había tomado la guerra de Independencia. Las condiciones y circunstancias impuestas por la lógica belicista llevaron a los dirigentes criollos a unificar las diferentes fuerzas irregulares (guerrillas, milicianos, montoneras, llaneros) en un ejército denominado "libertador" a órdenes de un mando militar centralizado. La consecuencia inmediata fue que la acción militar y guerrera permeó todas las esferas de la sociedad civil generado un proceso de "militarización de la memoria" (Thibaud, 2003).

La "militarización de la memoria" fue un fenómeno que hundió profundas raíces en la mentalidad de los habitantes de la Republica de Colombia. Todo ciudadano se concebía como un soldado. Lo que en la época de la Primera República (1810-1815) se había materializado con relativo éxito se impuso luego con toda su fuerza. Queda la sensación de que si la elección del 10 de octubre como "Día Caribe" obedeció a que la militarización de la memoria todavía hoy la mantenemos. Aún más, que ella ha sido reforzada por la "guerra irregular" llevada a cabo por fuerzas armadas también irregulares y de la cual la denominada región Caribe fue uno de los principales escenarios en la Colombia contemporánea.

La mala hora de la configuración regional

La construcción social del territorio caribeño colombiano ha tenido su propia

dinámica sin apartarse, en líneas generales, de lo trazado en la formación del Estado nacional. Los poderes locales, provinciales y departamentales han estado presente en la formación de la sociedad y el Estado colombiano. Ellos se han legitimado secularmente a través de las elecciones, pero desde mediados del decenio 1990 comenzaron a sufrir una metamorfosis que los llevó a emplear medios coercitivos para lograr influencia y control en los gobiernos locales. También comenzaron a competir, negociar o terminar aliados con poderes regionales o comarcanos, aunque manteniendo niveles de autonomía e independencia. Estos poderes se articularían al poder central convirtiéndose en un intermediario entre el Estado central y la realidad local, departamental o regional. La mayoría de las ocasiones representan el Estado en el nivel local o regional, participan del reparto de cuotas del presupuesto nacional con las cuales satisfacen una parte del apetito del "bloque costeño" ya que la otra parte es completada con nombramientos en entes descentralizados, ministerios, secretarías, presidencias y vicepresidencias en algunas comisiones del congreso colombiano de parlamentarios de esa misma "bancada".

La negociación que parece ser realizada por un poder regional en la realidad es desigual y desequilibrada. Aquellos departamentos con mayor representación y fuerza política resultan con la mayor tajada del reparto burocrático y presupuestal. Así, los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba y César han sido los más favorecidos, mientras Magdalena ocupa un lugar intermedio en el listado de los favores y Sucre, Guajira y San Andrés el resto de lo que quedaba de los recursos asignados a la región Caribe. Esta práctica hizo de la política un negocio lucrativo que tenía su mayor expresión en los departamentos y municipios con prácticas clientelares, tráfico de influencias, nombramiento a dedo de los directores, secretarios departamentales y municipales, inspectores de policía, maestros y, para no hacer la lista larga, hasta el nombramiento de un portero o barrendero entra en esa dinámica perversa.

Hacia mediados de los años noventa del siglo pasado los términos de la ecuación comenzaron a modificarse con el maridaje político entre los poderes locales y actores ilegales cuyos principales ingresos provenían del narcotráfico, el contrabando, el secuestro y la extorsión. Los primeros eran aceptados socialmente a pesar de sus prácticas políticas clientelares, manejo inadecuado de los auxilios parlamentarios, tráfico de influencias, repartos de cuotas políticas en la designación de empleados de los gobiernos municipales y departamentales. De cierta manera ellos aparecían ante la ciudadanía con algún grado de legitimidad política lograda a través de las elecciones y obtenían consenso político con los favores que hacían a algunas

personas. Por el contrario, los actores ilegales estaban por fuera de la institucionalidad y actuaban como una fuerza armada en condición de guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes y otra variedad de grupos que actuaban al margen de la ley.

A la vuelta del siglo XXI la comunión entre esos actores era un hecho innegable, lo cual generó una nueva realidad donde los tradicionales poderes locales establecieron alianzas abiertas o soterradas con guerrilleros, paramilitares y otros grupos ilegales, lo cual los impulsó a cambiar las formas del ejercicio político. Entonces su relación con los ciudadanos cambió sustancialmente con la introducción de prácticas coercitivas y el empleo de la violencia sobre poblaciones enteras con sus implicaciones políticas, económicas y sociales. El hecho cobraría importancia en el Caribe colombiano ya que esa relación forzosa incidió en la reconfiguración regional del territorio, la participación de los poderes locales en la formación del Estado y los procesos de legitimación política a través de los procesos electorales.

Cabe anotar, que, con la constitución de los Estados modernos, los poderes locales han sufrido un proceso contradictorio. Por un lado, los gobiernos de los Estados centrales han ido invadiendo sus territorios por vías legales, administrativas y financieras, limitando sus competencias y asumiendo nuevas funciones. Por otro lado, desde criterios también legales y legítimos se lleva a cabo un proceso descentralizador a partir de la concepción del Estado unitario cuyas bases constitucionales están fijadas en la participación democrática, organización territorial y de hacienda pública, así como en el diseño de los planes de desarrollo, presupuestos municipales, distritales y departamentales, distribución de recursos y competencias, finalidad social del Estado y servicios públicos.

En ese cruce de competencias, los poderes locales iniciaron un proceso de descomposición política como consecuencia de su relación con actores y fuerzas que actuaban por fuera de los marcos institucionales y legales, pero que con su poder militar terminarían imponiendo condiciones a los gobiernos locales. A partir de estos elementos y con el conocimiento del funcionamiento de la intervención estatal central y la articulación de lo local podemos replantear una de las consolidadas dicotomías presentes en los estudios sociales, la que postula la existencia de un desfase entre legalidad y realidad, entre norma y práctica, entre la sociedad y el Estado. En la superación de ese desfase las Ciencias Sociales contemporáneas registran un retorno al sujeto, susceptible de inspirar un nuevo enfoque de la subjetividad en el campo del estudio de la política, cultura, sociedad y de las

representaciones sociales.

Desde este enfoque las dinámicas de violencia política local y regional que aquí son presentadas se examinan como expresión de las luchas territoriales y sociales propias del proceso de formación o reconfiguración estatal. Los actores ilegales, guerrilleros o paramilitares, no eran ejércitos subordinados a un poder mayor o superior. En el caso de los paramilitares en ningún momento estuvieron subordinados al gran capital. Actuaban con agenda propia y funcionaban como el Estado. El cobro y pago del tributo en las zonas que controlaban no solo les proporcionaba una base fiscal, sino que también redefinió el orden económico. En los departamentos de la costa Caribe el impacto fue nefasto por tratarse de una región con elevados índices de pobreza y con áreas donde las industrias eran pocas y la mayoría estaban concentradas en Barranquilla y Cartagena.

Otra faceta del paramilitarismo estaría relacionada con la pluralidad de grupos, en la realidad eran llamados bloques, con una relación muy laxa con un nivel central: las Autodefensa Unidas de Colombia (AUC). Los jefes de esos bloques acumularon poder para defenderse de la guerrilla y para neutralizar la protesta social. Pero también estos Señores de la Guerra comenzaron a desplazar de su lugar en el orden social a terratenientes y políticos tradicionales. A mediados de los noventa del siglo XX ejercieron como verdaderos estados regionales y ellos también eran otras élites, es decir grupos pequeños que en las sociedades modernas tienden a multiplicarse, conformando un complejo sistema de minorías especializadas vinculadas entre sí y con el orden social de manera diversa. Esa pluralización de las élites en el mundo contemporáneo supera la tendencia anterior de ejercicio monopólico del poder. Mantiene relaciones con el establecimiento, pero sin estar subordinado a él, definen que políticos tenían opciones en las regiones para ocupar cargos de representación nacional en el congreso y cuales terratenientes podían conservar sus tierras (Duncan 2015).

Por su parte, las élites tradicionales en su interés por preservar sus espacios políticos realizaban alianzas con esos grupos emergentes, fortaleciendo lazos familiares a través de evidentes casos de endogamia política, y reforzando la relación clientelar intentando seguir cumpliendo el papel de intermediarios entre el Estado central y el local, el cual había que mantener sin importar el costo político. Con un sólido respaldo económico proveniente de actividades ilícitas: narcotráfico, contrabando de gasolina, extorsión, microcréditos que fluyen en la versión popular: paga diario o cobra diario (Duncan, 2014).

El accionar de esos grupos paraestatales reconfiguró territorialmente municipios y departamentos de la Costa Caribe. El desplazamiento de la población, eliminación de pueblos enteros que fueron prácticamente borrados del mapa, masacres de campesinos, violaciones de mujeres constituyeron una versión truculenta y macabra de la famosa novela de Gabriel García Márquez La mala hora. Las memorias publicadas sobre estos eventos no explican el fenómeno de la violencia en el Caribe colombiano, mucho menos el impacto económico y político. Estas son en esencia informes como lo señalan en la primera línea dos de ellos (VV AA, 2009, 2010), que estudios rigurosos de memoria histórica en la línea de lo planteado por Raphael Samuel (2008).

Al final, la ley de Justicia y Paz de 2005 no logró dismantelar la estructura paramilitar, por el contrario, lo que develó fue que esta había penetrado los organismos del Estado. Había infiltrado el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Congreso; controlaban el sistema de salud pública; coaccionaban electores, controlaban importantes alcaldías de las cuales succionaban ingentes recursos destinados a la salud, educación y ordenaban a quienes debían entregarse los contratos de inversión social.

En algunos casos los paramilitares tuvieron candidatos propios en las elecciones a corporaciones públicas, pero en otras establecieron alianzas con poderes locales tradicionales. El círculo se volvió vicioso como se infiere a partir de un informe sobre América Latina presentado por el Crisis Group en mayo de 2007. Este señalaba la creación de nuevos grupos armados en Colombia, los cuales no podían ser vistos como simples bandas criminales. Esos grupos operaban en varias regiones y habían copado los territorios abandonados por el movimiento paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), desmovilizado a fines de 2003. En ese momento los jefes paramilitares anunciaron la desmovilización de aproximadamente 32.000 entre ellos cerca de 2.000 mujeres. En medio de un optimismo generalizado el gobierno del presidente Álvaro Uribe y otros sectores de la élite colombiana proclamaron el hecho como un paso importante hacia la pacificación del país. Sin embargo, el conflicto armado experimentaría un viraje con el surgimiento de nuevos grupos armados con nombres como Águilas Negras y Organización Nueva Generación. Estos grupos comenzaron a operar en varias regiones del territorio nacional, pero el gobierno nacional desestimando su potencial delictivo se refirió a ellos como “bandas criminales” mientras grupos de derechos humanos, centros de investigación colombianos y algunos observadores internacionales los consideraron la continuación del paramilitarismo bajo otras formas y modalidades.

A manera de conclusión: La ambivalencia regional

El discurso regional de los actores políticos en el Caribe colombiano se ha caracterizado por ser ambivalente, para decir lo menos. En 2010 sometió a las urnas la creación de la región, pero luego no supo qué hacer con los 2.5 millones de votos. Los políticos costeños más dados a transacciones con el Estado central metieron en el congelador el proceso.

El 19 de octubre de 2017 los gobernadores del Caribe colombiano protocolizaron con su firma la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP), instrumento para avanzar en el proceso de autonomía regional, cuyo objetivo es convertirse en un ente territorial que posea facultades de orden administrativas y pueda tomar decisiones autónomas. De esta forma, se pretende hacer realidad el mandato constitucional de 1991 que eleva la región a un nivel intermedio de gobierno, constituyéndose en un paso fundamental para la creación de la región como entidad territorial que permitan alcanzar la ansiada autonomía e integración regional.

La Región Administrativa y de Planificación -RAP- busca materializar y hacer realidad un anhelo de la región en la medida en que posibilitaría la asociación entre entidades territoriales tal como lo establece la ley 1454 de 2011, sustentada en el artículo 306 de la Constitución del 91. Con la RAP se pretende además alcanzar un adecuado desarrollo económico y social, lo que iría de la mano de una mejor calidad de vida de los costeños, reto inaplazable para superar de una vez por todas los más de cien años de soledad, abandono y pobreza en que ha estado sometida la región Caribe colombiana. Sin embargo, saltan dudas sobre la manera de funcionar una RAP de siete departamentos con diferentes intereses, que en la realidad quedarían reducidos a seis si Córdoba decide unirse a Antioquia para conformar una RAP, evento que parece casi cristalizado, lo cual en términos históricos tiene coherencia discursiva y en la realidad plena justificación por las relaciones económicas, proximidades políticas y la fuerte presencia de capitales antioqueños en ese territorio sabanero.

Referencias bibliográficas

Cabarcas, G. (2011). Militares, política y derecho. Sobre los silencios de la constituyente de 1991. Bogotá, universidad de los Andes.

Carmagnani, M. Coord. (1996), Federalismos latinoamericanos:

México/Brasil/Argentina, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, El Colegio de México.

Constitución Política de Colombia 1991.

<http://www.banrep.gov.co/economia/pli/cp91.pdf>

Díez, A. (2003). Élités y poderes locales: sociedades regionales ante la descentralización. Lima, Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional.

Dubois, L. (2000). "Citizenship through assimilation and through autonomy: Guadeloupe, 1792-1802", *Revista Mexicana del Caribe*, 10.

Duncan, D. (2015). *Los Señores de la Guerra*. Bogotá, Penguin Random House.

Duncan, G. (2014). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá, Penguin Random House.

Lemaitre, J. (2011). *La paz en cuestión. La guerra y la paz en la Asamblea Constituyente de 1991*. Bogotá, Universidad de los Andes.

Malpica, B, "Da, pero escucha: a Juan José Nieto". *Bocachica, 24 de junio de 1840. Imprenta de Ruiz por José María Angulo, Cartagena 1840*", Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Pineda 466 (219)

Nieto, J. J., *Gobernador suspenso de la provincia de Cartagena ante los hombres honrados e imparciales de todos los partidos*, Bogotá, junio 4 de 1855, 75 pp. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Fondo Vergara 295 (3)

Nieto, J. J. (1993), *Selección de textos políticos-geográficos e históricos*. Barranquilla, ediciones de la Gobernación del Atlántico.

Park, J. W. (1985). *Rafael Núñez and the politics of Colombian Regionalism, 1863-1886*. Baton Rouge, Louisiana State University.

Pombo, M. y Guerra, J. J. (1892). *Constituciones de Colombia*, Bogotá, s. p.

Posada, E. (1985). "La Liga Costeña de 1919, una expresión de poder regional".

Samuel, R. (2008). Teatros de la memoria. 3 vols. Universitat de Valencia.

Thibaud, C. (2003). Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela, Bogotá, Editorial Planeta.

Vives, P. (1985). "El espacio americano español en el siglo XVIII", en, Revista de Indias, Nº 151-152, Madrid.

VV, AA. (2009). La masacre de El Salado: Esa guerra no era nuestra. (2009)
https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/informe_la_masacre_de_el_salado.pdf.

VV. AA. (2010). La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira. Bogotá, Grupo de Memoria Histórica, Ediciones Semana.

Young, E. V. (1997). "Haciendo historia regional. Consideraciones teóricas y metodológicas". Pedro Pérez Herrero, Compilador. Región e Historia en México (1700-1850). México, Instituto Mora.

Oriundo del corregimiento de Sibarco, fue la primera autoridad de la República de Colombia entre el 25 de enero y el 18 de julio de 1861. Fue el número 41 y el primero de la Región Caribe. Luchó por los derechos sociales y las libertades ciudadanas.

Juan José Nieto Gil revivió en la escena política nacional. No es que se nombre mucho, pero constituye un éxito que salga del total anonimato.

Recordarlo es un acto de justicia histórica con la Región Caribe y con las ideas que promueven la regionalización como alternativa democrática de organización del poder político en Colombia.

Ese poder político en la actualidad y, desde 1886, está concentrado en el Presidencialismo y órganos centralistas. Juan José Nieto había permanecido en las tinieblas del olvido, resultado de un plan del centralismo que gobierna el país con el modelo de Estado unitario, palabra que esconde que el poder solo beneficie unas élites que gobiernan y administran la cosa pública a espaldas de una nación cuya principal característica es ser un país de regiones.

Juan José Nieto vuelve a ser tema nacional. No muy visible todavía, pero su noble y culta personalidad política y literaria lo hizo sobresalir.

Mejor aún, la lucha por la regionalización promueve que la figura política de Juan José Nieto vuelva a salir a la luz y abandone el sitio de tinieblas en el que fue condenado por más de un siglo. La causa de esa condena no es otra que la de recordar que él fue el precursor de la lucha por el federalismo y el fortalecimiento de la unidad de la nación a partir de un modelo de Estado que le permitiera a cada región autogobernarse y no ser dependiente de las frías élites andinas.

Autonomía como modelo de gobierno democrático moderno fue su lema político. Autonomía como forma institucional de garantizar la libertad y la igualdad política fueron sus consignas.

Sin la reconstrucción de la lucha por la regionalización expresada en la Carta Política de 1991, el Voto Caribe de 2010 y la continuación de la lucha por la autonomía de la Región Caribe no existe dudas de que de Nieto Gil no se hubiese vuelto a hablar.

Bien lo recuerda el ex vicepresidente y ex gobernador del Atlántico, Gustavo Bell Lemus, en el prólogo del libro *Juan José Nieto. Un Caribe Integral*: "A mi juicio, el mensaje de Nieto contiene los principios fundacionales del regionalismo costeño, que hoy guardan una absoluta vigencia".



El 3 de agosto de 2018, el expresidente Santos develó el retrato de Juan José Nieto, el primer jefe de Estado de Colombia de origen afrodescendiente.

Le asiste toda la razón a este intelectual Caribe, al hacer referencia a la carta que envió Juan José Nieto Gil al general Francisco de Paula Santander, fechada 7 de agosto de 1835 y titulada: “Una temprana argumentación a favor del Federalismo en la Costa Caribe de la Nueva Granada”, en la que se describe un conjunto de razones políticas y democráticas en favor del federalismo como templo de la libertad política moderna, como es el autogobierno dotado de sistema representativo autónomo e independiente del Parlamento y del poder ejecutivo central.

En ese prólogo, Bell Lemus agrega: “Aunque expuesta en la misiva se refiere al sistema federal –tema ausente en el debate actual en la medida en que esa era la discusión que empezaba y habría de dominar la lucha política a lo largo del siglo XIX– no hay dudas de que las ideas y preocupaciones que entonces inquietaban al joven siguen siendo válidas”.

Comparto lo de Bell Lemus, no obstante manifiesto que la lucha por la regionalización y la autonomía de las regiones son manifestaciones políticas del federalismo contemporáneo. Las ideas de Nieto Gil siguen siendo válidas y sirven de argumentación para la lucha por la autonomía de la Región Caribe.

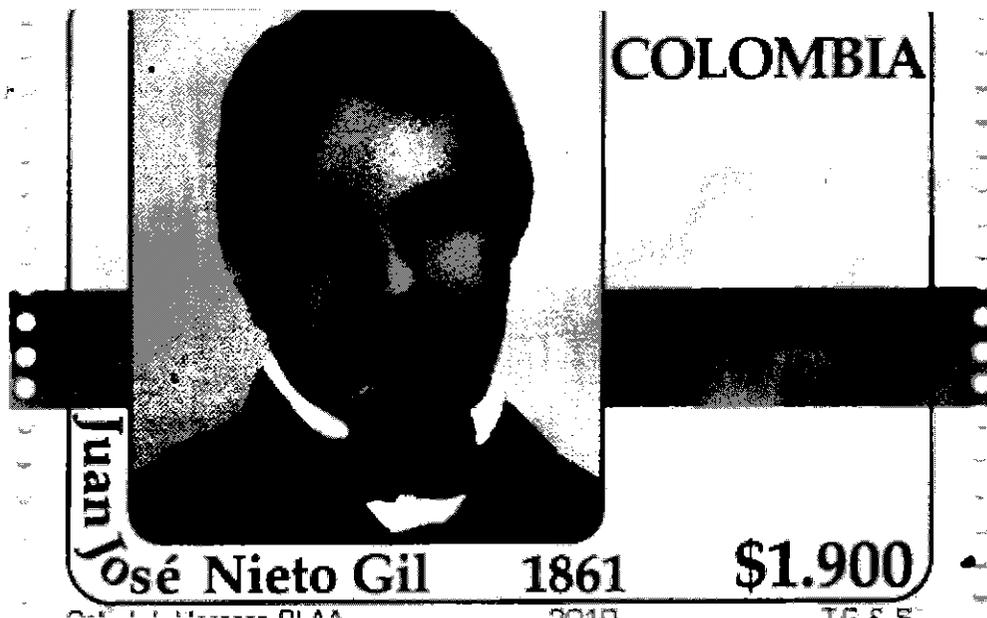
Uno se pregunta ¿por qué Juan José Nieto Gil se remitió a la oscuridad de la vida

política nacional? ¿Por afrodescendiente? Es posible, pero más allá de ser afrodescendiente o no serlo, tengo la seguridad de que el problema no fue exclusivamente racial, es que además fue promotor de las ideas federalistas que, cada vez que se empuñan, ponen en peligro la concentración de los poderes políticos en unas élites que se muestran renuentes a perderlos.

La regionalización hace parte de un discurso federalista y no existe algo que les asuste más a los que detentan el poder centralista que les nombre que el país debe superar el modelo de organización del territorio: el centralismo.

Este era el discurso esencial del presidente Juan José Nieto Gil. Fue la primera autoridad de la República de Colombia entre el 25 de enero y el 18 de julio de 1861. Fue el número 41 y el primero de la Región Caribe: negro, liberal y radical que luchó por los derechos sociales y las libertades ciudadanas.

Nieto Gil asustaba y asusta a los centralistas y por eso lo invisibilizaron. Bien lo reitera el senador y exministro guajiro Amylkar Acosta Medina en su texto Dos figuras cimeras de la afrocolombianidad. Al referirse a Nieto Gil, anota: "puede considerarse como precursor de la lucha por la autonomía de las regiones frente al gobierno central".



Estampilla con el rostro de Nieto

Nieto Gil fue el primer presidente de la Región Caribe quien, a diferencia de Rafael Núñez —el otro presidente nacido en nuestra región—, nunca traicionó la causa de la defensa de la autonomía de los territorios.

Considerado un personaje ilustrado, porque es hijo de la Ilustración Racionalista y, como tal, formado en las ideas de Jeremías Bentham, Juan Jacobo Rousseau, Voltaire, Víctor Hugo, Alejandro Dumas y Eugenio Sue, entre otros. Autodidacta que escribió la novela *Ingermina*, estimada por la crítica como una gran obra literaria y una geografía histórica que es considerada como uno de los primeros trabajos de la sociología colombiana. Genio en la política, en la literatura y en las ciencias humanas. Bilingüe, dominaba el inglés a la perfección y, ante todo, un hombre hecho por sí mismo y de carácter democrático, plural y tolerante.

Políticamente se le enmarca como un Liberal radical, este elemento no puede ser soslayado al examinar las raíces del federalismo en Juan José Nieto Gil. Sus ideas federalistas estaban ancladas en el ideario del liberalismo. El Partido Liberal y la nación no pueden olvidar que en la génesis de dicho partido está la defensa de la autonomía territorial como forma política en la que se garantiza el pluralismo y la tolerancia en una sociedad de regiones diversas.

El Partido Liberal está en mora de rescatar su nombre y las ideas de este ilustre dirigente: conocedor de la cultura inglesa, defensor del modelo federalista norteamericano y las ventajas para la libertad individual que este ofrece y, asimismo, promotor de las ideas sobre cómo el modelo federalista crea las condiciones que hacen posible el desarrollo económico y social en forma equilibrada y justa de todas las regiones de una nación lo que garantiza el fortalecimiento de la unidad nacional.

Su federalismo es de estirpe liberal porque se fundamenta en el hecho de que era un “federalista por opinión informada y no por caprichos del corazón”, así se lo manifiesta al general Francisco de Paula Santander al argumentar en favor de la autonomía de su Región Caribe. Sus ideas nacen del proceso de las independencias de las colonias americanas, ya que no se puede pasar por alto que nació el 24 de junio de 1804 en el corregimiento de Sibarco, municipio de Baranoa, por lo que es un descendiente del fermento de la lucha independentista del yugo español. Murió el 16 de julio de 1866.

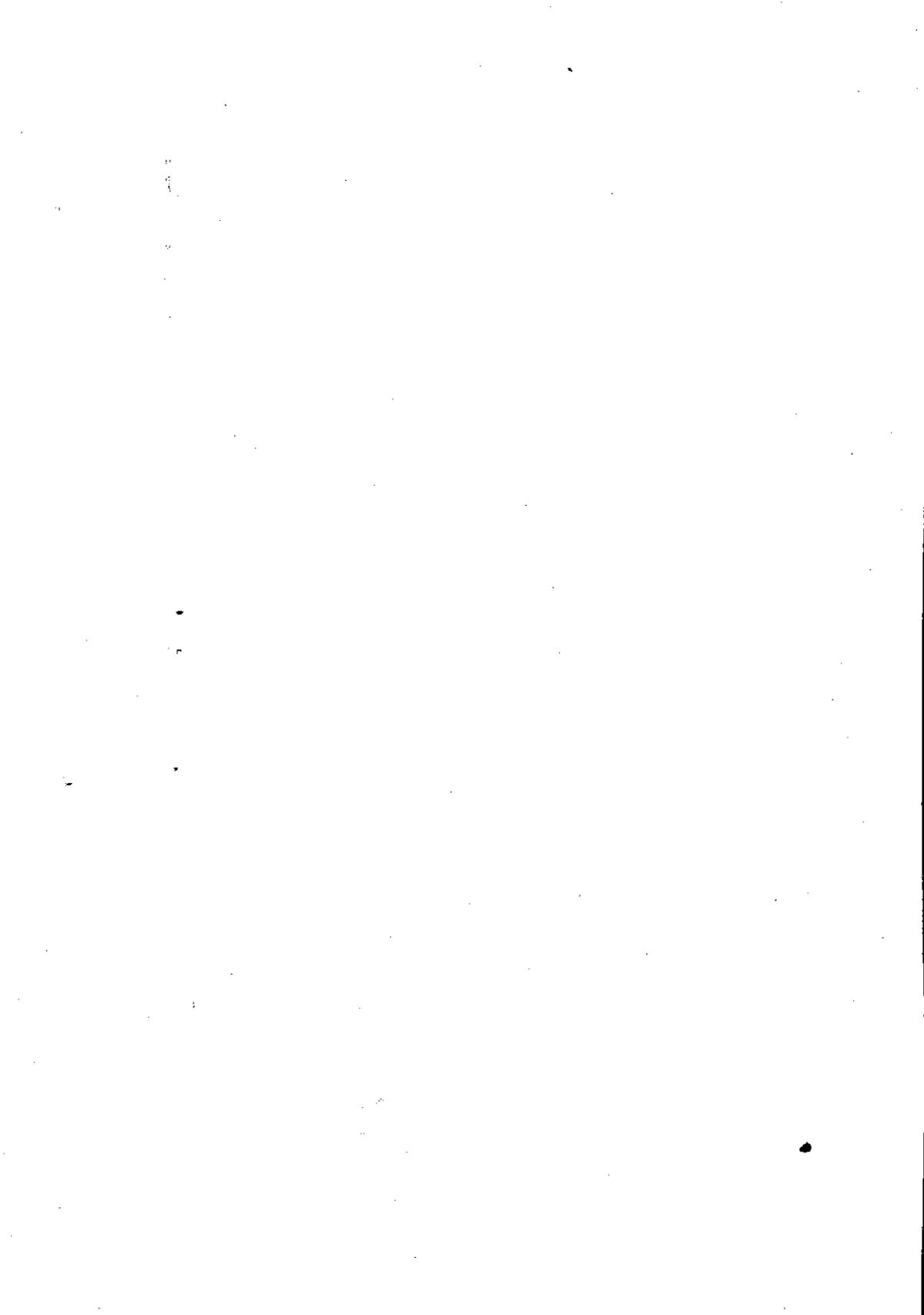
Su participación política se evidenció en la configuración de los Estados Unidos de la Nueva Granada, como se denominaba nuestra joven república. Nos dejó como

o herencia huellas imborrables que nos permiten guiarnos en el proceso de regionalización. Además, por la defensa de los ideales independentista y federalista estuvo preso en cárceles de Cartagena y Panamá, en condiciones deplorables, y su destierro en Jamaica le permitió escribir la novela Los moriscos. Amnistiado regresa a Cartagena, donde funda el diario La Democracia.

En Juan José Nieto la Región Caribe y el país encuentran un precursor de la causa de la regionalización que tanto clama la ciudadanía de las regiones. Es una reclamación justa. Por consiguiente, un deber de memoria con la causa regionalista, es impedir que Juan José Nieto Gil siga siendo ignorado y se requiere hacer esfuerzos para que la lucha por la regionalización no se detenga.

El enemigo de la regionalización es el centralismo que cada día trata de invisibilizar esta lucha al no tener argumentos razonables para detenerla, porque algunas de las naciones de mayor progreso y desarrollo humano, científico y tecnológico: Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Canadá, tienen modelos federales.

La producción editorial de este texto la realizó la
CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA con el apoyo de la
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO
y se terminó en el mes de abril de 2019
Barranquilla, Colombia.



JUAN, JOSÉ NIETO

REFERENTE CARIBE

Juan José Nieto: Referente Caribe es la primera publicación de la Serie "Atlántico Histórico" a través de la cual la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico busca acercar la academia a la comunidad atlanticense.

Se trata de textos desarrollados por excelentes investigadores, historiadores de la región, que abordan diferentes aspectos relacionados con la figura de uno de los hijos más ilustres de la política de la región. Con esta serie logramos poner al alcance textos académicos de alta calidad relacionados con la historia de nuestro departamento.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria de Cultura y Patrimonio del
Atlántico

SERIE ATLÁNTICO HISTÓRICO

VOLUMEN 1



ISBN: 978-958-48-6806-0



JUAN, JOSÉ NIETO

REFERENTE CARIBE

Jorge Conde | Juan Pabón

SERIE ATLÁNTICO HISTÓRICO VOLUMEN 1

